



# ***Federación MATE***

***Marco para el Acceso a la Tecnología y la Educación***

## **Políticas de la Federación de Identidad**

<b>Autores</b>	Angel Martinez
<b>Última modif.</b>	07-15-2014
<b>Versión</b>	0.0



This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-ShareAlike 3.0 Unported License](https://creativecommons.org/licenses/by-sa/3.0/).

# Tabla de contenidos

1	Definiciones y terminología	3
2	Introducción	4
3	Administración y roles	4
3.1	Administración	4
3.2	Obligaciones y derechos del Operador de la Federación	5
3.3	Obligaciones y derechos de los Miembros de la Federación	6
4	Elegibilidad	7
5	Procedimientos	7
5.1	Cómo unirse	7
5.2	Cómo retirarse	8
6	Condiciones legales de uso	8
6.1	Cancelación	8
6.2	Interfederación	8
6.3	Modificación	9

# 1 Definiciones y terminología

Atributo	Fragmento de información que describe al Usuario Final, sus características o roles en una organización.
Autenticación	Proceso de validación de la identidad de un Usuario Final registrado previamente.
Autorización	Proceso de habilitación o denegación de derechos de acceso a un servicio para un Usuario Final autenticado.
Identidad Digital	Conjunto de información asignable a un Usuario Final. La Identidad Digital consiste en atributos. Es almacenada y mantenida por Proveedores de Identidad y cero o más Autoridades de Atributos, con el objetivo de identificar a los Usuarios Finales.
Usuario Final	Cualquier persona afiliada a un Proveedor de Identidad como por ejemplo, un empleado de la misma, investigador o estudiante haciendo uso del servicio de un Proveedor de Servicio.
Federación	Federación de Identidad. Una asociación de organizaciones que tiene como fin el intercambio de información, en forma apropiada, acerca de sus usuarios y recursos con el fin de posibilitar la colaboración y el intercambio.
Operador de la Federación	Organización encargada de proveer la Infraestructura para Autenticación y Autorización a los Miembros de la Federación.
Miembro de la Federación	Organización que se ha unido a la Federación aceptando las Políticas de la Federación. En el marco de la Federación, un Miembro de la Federación puede actuar como Proveedor de Identidad, Proveedor de Servicio o Autoridad de Atributos.
Proveedor de Identidad (IdP)	Organización con la que un Usuario Final se ha afiliado. Es responsable de autenticar a sus Usuarios Finales y administrar la Identidad Digital de los mismos.
Administración de Identidad	Proceso de almacenamiento y mantenimiento de la Identidad digital de los Usuarios Finales.
Interfederación	Colaboración voluntaria entre dos o más Federaciones de Identidad con el fin de habilitar a los Usuarios Finales de una Federación a acceder a los Proveedores de Servicio de otras Federaciones de Identidad.
Proveedor de Servicio (SP)	Proveedor de Servicio (SP): Organización responsable de ofrecer a los Usuarios Finales el servicio que desea utilizar. Los Proveedores de Servicio confían en la autenticación y los atributos que los Proveedores de Identidad y las Autoridades de Atributos mantienen acerca de sus usuarios.

## 2 Introducción

Una Federación de Identidad es una asociación de organizaciones que tiene como fin el intercambio de información, en forma apropiada, acerca de sus usuarios y recursos con el fin de posibilitar la colaboración y el intercambio.

La Federación de Identidad MATE (la Federación) fue creada para facilitar y simplificar la introducción de servicios compartidos a través de la federación. Esto es posible por medio de la utilización de las Tecnologías de la Federación para extender el alcance de la identidad digital perteneciente a un usuario y hacerla válida en toda la Federación. La Federación se sirve de Proveedores de Identidad para transferir en forma segura y precisa la información de identidad de los Usuarios Finales a los Proveedores de Servicio, que utilizan esa información para permitir (o denegar) el acceso que ellos ofrecen a los Usuarios Finales.

El documento de Políticas de la Federación define la Federación declarando las obligaciones y derechos de los Miembros de la Federación al permitirles el uso de las Tecnologías de la Federación disponibles para la identificación electrónica y el acceso a atributos e información de autorización acerca de los Usuarios finales en la Federación.

Este documento, junto con sus apéndices constituye las Políticas de la Federación. La lista de apéndices está disponible en el sitio web de la Federación.

## 3 Administración y roles

### 3.1 Administración

La administración de la Federación está a cargo del Comité Administrativo de la Federación. La estructura y el proceso de elección de los miembros del Comité Administrativo de la Federación están definidos en el apéndice Constitución del Comité Administrativo de la Federación.

En adición a lo establecido en cualquier otra parte de las Políticas de la Federación, el Comité Administrativo de la Federación es responsable de:

- Establecer criterios para la afiliación a la Federación.
- Revocar la membresía de un Miembro de la Federación, si este ha cometido una violación de las Políticas de la Federación.
- Mantener contactos formales con organizaciones relevantes tanto nacionales como internacionales.

- Aprobar cambios en las Políticas de la Federación preparadas por el Operador de la Federación.
- Tomar decisiones sobre cualquier otro tema relacionado con la Federación de Identidad, sugerido por el Operador de la Federación.

## 3.2 Obligaciones y derechos del Operador de la Federación

En adición a lo establecido en cualquier otra parte de las Políticas de la Federación, el Operador de la Federación es responsable de:

- La administración de la operatoria de la Federación, en forma segura y confiable, y la provisión de servicios centrales siguiendo los procedimientos y descripciones técnicas especificadas en este documento y sus apéndices.
- Proveer servicios de soporte para los contactos apropiados de los Miembros de la Federación para solucionar problemas operacionales relacionados con los servicios de la Federación.
- Actuar como centro competente de la Federación de Identidad: proveer software para pruebas, recomendaciones, documentación de soluciones, proveer desarrollo de software y guías de configuración para el software y sistemas operativos utilizados en la Federación.
- Preparar y presentar las tareas al Comité Administrativo de la Federación y gestionar las reuniones del Comité Administrativo de la Federación.
- Mantener contactos con instituciones interesadas en el área de Federación de Identidad, nacionales e internacionales. Especialmente, los contactos relacionados con actividades de Interfederación y el trabajo con otras Federaciones de Identidad en el ámbito de la armonización.
- Promover la idea y los conceptos implementados en la Federación para que los Miembros potenciales de la Federación se informen sobre las posibilidades de la Federación.

En adición a lo establecido en cualquier otra parte de las Políticas de la Federación, el Operador de la Federación tiene derecho a:

- Suspender temporalmente el acceso a cualquier Perfil de Tecnología para un Miembro de la Federación que esté poniendo en peligro el funcionamiento fiable y seguro de la Federación.
- Publicar una lista de Miembros de la Federación incluyendo información sobre los Perfiles de Tecnología que implementa cada Miembro de la Federación, con el objetivo de promocionar la Federación.
- Publicar datos relacionados al uso que el Miembro de la Federación hace de los Perfiles de Tecnología específicos. La definición de qué datos se publican, está disponible en el Perfil de Tecnología correspondiente.

### 3.3 Obligaciones y derechos de los Miembros de la Federación

En adición a lo establecido en cualquier otra parte de las Políticas de la Federación, todos los Miembros de la Federación:

- Deben designar y presentar un contacto administrativo para interactuar con el Operador de la Federación.
- Deben cooperar con el Operador de la Federación y los otros Miembros en la resolución de incidentes y debe reportar incidentes al Operador de la Federación en casos donde estos incidentes puedan afectar negativamente la seguridad, confianza o reputación de la Federación o sus Miembros.
- Deben cumplir con las obligaciones de los Perfiles de Tecnología que implemente.
- Deben asegurarse de que sus infraestructuras dedicadas a los Perfiles de Tecnología implementados son operados en forma segura.
- Deben cumplir con las obligaciones del apéndice Tarifas.
- Si un Miembro de la Federación procesa datos personales, el Miembro de la Federación está sujeto a la aplicación de las leyes de protección de datos y debe seguir las prácticas presentadas en el Perfil de Protección de Datos.

Si un Miembro de la Federación actúa como Proveedor de Identidad:

- Es responsable de asignar valores a los Atributos de los Usuarios Finales y de manejar dichos valores de forma que estén actualizados.
- Es responsable de liberar los Atributos a los Proveedores de Servicio.
- Es responsable de proveer y administrar credenciales de autenticación para sus Usuarios Finales y de autenticarlos, como será especificado más adelante en el Perfil Nivel de Garantías.
- Puede facilitar su Declaración de Prácticas de Administración de Identidad al Operador de la Federación, que a su vez lo pondrá a disposición de los demás Miembros de la Federación, en caso de ser solicitado por alguno de ellos. La Declaración de Prácticas de Administración de Identidad es una descripción del ciclo de vida de la Administración de Identidad, incluyendo una descripción de cómo la Identidad Digital de los individuos es dada de alta, mantenida y eliminada del sistema de Administración de Identidad. La declaración debe contener descripciones de los procesos administrativos, prácticas y tecnologías significativas utilizadas en el ciclo de vida de la Administración de Identidad, que deben ser capaces de soportar un ciclo de vida de la Administración de Identidad seguro y consistente. Requerimientos específicos serán impuestos en el Perfil Nivel de Garantías.
- Debe operar un servicio de asistencia para sus Usuarios Finales dedicado a las cuestiones relacionadas con los servicios de la Federación. Se alienta a los Proveedores de Identidad a mantener un servicio de asistencia para consultas de los usuarios, al menos durante el horario habitual de oficina en la zona horaria local. Los Proveedores de Identidad no deben redireccionar consultas de Usuarios Finales directamente al Operador de la Federación, sino que debe hacer todo lo posible para

que solo los problemas y consultas relevantes sean enviadas al Operador de la Federación mediante los contactos adecuados designados por el Proveedor de Identidad.

Si un Miembro de la Federación actúa como Proveedor de Servicio:

- Es responsable de decidir qué Usuarios Finales pueden acceder a los servicios que operan y que derechos de acceso son garantizados a los Usuarios Finales. Es responsabilidad del Proveedor de Servicios la implementación de esas decisiones.

## 4 Elegibilidad

La Federación establece los criterios de elegibilidad que determinan quien está en condiciones de convertirse en Miembro de la Federación y quien está en condiciones de convertirse en Proveedor de Identidad. Los criterios son descritos en apéndice Criterios de Admisión.

La responsabilidad de establecer los criterios de membresía cae sobre el Comité Administrativo de la Federación y debe ser revisado periódicamente.

## 5 Procedimientos

### 5.1 Cómo unirse

Para convertirse en Miembro de la Federación, una organización solicita ser miembro de la Federación aceptando por escrito cumplir con las Políticas de la Federación. Esta acción será llevada a cabo por un representante de la organización.

Cada solicitud de adhesión debe ser enviada al Operador de la Federación quien deberá evaluarla. El Operador de la Federación debe presentar una recomendación de adhesión junto a un reporte de evaluación al Comité Administrativo de la Federación, quien decide la aprobación o el rechazo de la incorporación.

Si la solicitud de adhesión es rechazada, esta decisión y las razones por las que fue tomada deben ser comunicadas a la organización solicitante por el Operador de la Federación.

## 5.2 **Cómo retirarse**

Un Miembro de la Federación puede cancelar su membresía en la Federación en cualquier momento enviando una solicitud al Operador de la Federación. Una cancelación de membresía en la Federación implica la cancelación del uso de todos los Perfiles de Tecnología de la Federación para la organización en un periodo de tiempo razonable.

# 6 **Condiciones legales de uso**

## 6.1 **Cancelación**

La afiliación de un Miembro de la Federación que incumpla con las Políticas de la Federación puede ser revocada.

Si el Operador de la Federación se percatara de una ruptura de las Políticas de la Federación por parte de un Miembro de la Federación, el Operador de la Federación puede hacer uso de una notificación formal de advertencia. Si la causa de la notificación de advertencia no es resuelta en el tiempo especificado por el Operador de la Federación, el Comité Administrativo de la Federación puede hacer uso de una notificación formal de revocación inminente, a partir de la cual el Comité Administrativo de la Federación puede tomar la decisión de revocar la membresía.

La revocación de una membresía implica que, lo más rápidamente posible, se debe cancelar también el uso de todos los Perfiles de Tecnología de la Federación para el Miembro de la Federación.

## 6.2 **Interfederación**

Con el objetivo de facilitar la colaboración más allá de los límites nacionales y organizacionales, la Federación puede participar en acuerdos de interfederación. La forma en que los potenciales acuerdos de interfederación se reflejan tecnológicamente y administrativamente para ciertas tecnologías es descrita en los Perfiles de Tecnologías correspondientes.

El Miembro de la Federación entiende y reconoce que a través de estos acuerdos de interfederación el Miembro puede interactuar con organizaciones que están obligadas a cumplir con leyes y políticas de Federaciones extranjeras. Esas leyes y políticas pueden ser diferentes de las leyes y políticas de esta Federación.



### **6.3 Modificación**

El Operador de la Federación tiene el derecho de modificar eventualmente las Políticas de la Federación. Cualquier cambio debe ser aprobado por el Comité Administrativo de la Federación y debe ser comunicado por escrito a todos los miembros de la Federación con al menos 90 días de anticipación antes de que dichos cambios tengan efecto.